

## V. Anuncios

Otros anuncios

*Administración Local*

### Cabildo Insular de La Palma

**1436** ANUNCIO por el que se hace público el Decreto de 25 de febrero de 2010, relativo a la apertura del trámite de información pública en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, del Barranco de Los Gómeros, término municipal de Tijarafe.

Decreto: visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del conjunto arqueológico del Barranco de Los Gómeros, en el término municipal de Tijarafe.

Visto que, con fecha 10 de diciembre de 2008, se dicta Resolución de esta Presidencia, con número de registro 2609, en virtud de la cual se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica a favor del conjunto arqueológico del Barranco de Los Gómeros, en el término municipal de Tijarafe, según la descripción que figura en el anexo que acompaña a dicha Resolución.

Visto lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, que dispone que se abrirá, simultáneamente al trámite de audiencia, un período de información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

De conformidad con los Decretos 60/1988, de 12 de abril, y 152/1994, de 21 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, por el presente y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- La apertura del trámite de información pública en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del conjunto arqueológico del Barranco de Los Gómeros, en el término municipal de Tijarafe, poniendo de manifiesto el expediente a quienes pudiera interesar a fin de que puedan presentar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen convenientes, durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en el Servicio de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (Avenida Marítima nº 3, 5ª planta, en Santa Cruz de La Palma, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Santa Cruz de La Palma, a 25 de febrero de 2010.-  
La Presidenta, María Guadalupe González Taño.-  
La Vicesecretaria Accidental, Angustias María Hernández Cedrés.